

SUMILLA : SOLICITA RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL CRÉDITO DEVENGADO DEL INCREMENTO REMUNERATIVO EQUIVALENTE AL 10% DEL HABER MENSUAL EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 2º DEL DECRETO LEY N° 25981.

SEÑORA DIRECTORA DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE

MARIA HORTENSIA MONROY GALLEGOS, IDENTIFICADO CON DNI N° 01783978, CON DOMICILIO REAL EN JR. RODRIGO DE MAZUELO 134 DPTO .402 C DEL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A UD. CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO:

I. PETITORIO:

AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 2º INC. 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, CONCORDANTE CON EL ART. 115º DEL TUO DE LA LEY N° 27444, RECURRO A SU DESPACHO CON LA FINALIDAD DE **SOLICITAR**:

1.1 EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL CRÉDITO DEVENGADO DEL INCREMENTO REMUNERATIVO DEL 10% DEL HABER MENSUAL EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 2º DEL DECRETO LEY N° 25981, CON EFECTIVIDAD A ENERO 1993 HASTA NOVIEMBRE DE 2012.

1.2 SE DISPONGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS INTERESES LEGALES GENERADOS DESDE ENERO DE 1993.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO:

PRIMERO.- SEÑOR DIRECTOR, EL RECURRENTE TUVE LA CONDICIÓN DE DOCENTE NOMBRADA EL 01 DE MARZO DEL AÑO 1971, TAL COMO SE PERSUADE DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO, Y DESDE LA FECHA DE INGRESO A LA FUNCIÓN DOCENTE HASTA CESE DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 1991 SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO EN EL PRESENTE ESCRITO, HE LABORADO BAJO LOS ALCANCES DEL RÉGIMEN LABORAL DE LA LEY N° 24029 MODIFICADA POR LA LEY N° 25212, LEY DEL

PROFESORADO, Y POR ENDE ME CORRESPONDE LOS DERECHOS REMUNERATIVOS GENERADOS EN DICHO PERIODO.

SEGUNDO.- EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO LEY N° 25981 PUBLICADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1992, ESTABLECIÓ UN INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES EN EL 10% DE SUS REMUNERACIONES A PARTIR DE 01 DE ENERO DE 1993, A CONDICIÓN DE QUE SU REMUNERACIÓN ESTÉ AFECTA A LA CONTRIBUCIÓN AL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONAVI; EL MISMO QUE NO SE HA LOGRADO EFECTIVIZAR, GENERÁNDOSE CON ELLO EL DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LAS REMUNERACIONES DEVENGADAS, DEJADAS DE PERCIBIR A CONSECUENCIA DEL ACTO RESTRICTIVO Y VIOLATORIO, BENEFICIO QUE DEBERÁ DE CALCULARSE DESDE EL DE 1993 HASTA EL 2012.

TERCERO.- QUE, LAS CONDICIONES FÁTICAS EXIGIBLES PARA EL OTORGAMIENTO DE DICHO BENEFICIO ES QUE EL TRABAJADOR DEBE HABER ESTADO LABORANDO EL AÑO ANTERIOR ES DECIR A DICIEMBRE DEL AÑO 1992 Y ENERO DE 1993, Y HABER ESTADO APORTANDO AL FONAVI EL MISMO QUE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN ANEXASE DESPRENDE QUE ESTOY INMERSO A LOS ALCANCES DE LA NORMA CONFORME SE PERSUADE DE MIS BOLETAS DE PAGO DE 1992 Y 1993.

CUARTO.- FINALMENTE LA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIO LA CORTE SUPREMA, SOBRE EL CASO MATERIA DE PETICIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CASACIÓN N° 3815-2013-AREQUIPA, HA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE COMO PRINCIPIO JURISPRUDENCIAL VINCULANTE, LO SIGUIENTE: "**SEXTO, QUE EL ARTICULO 2º DEL D L N° 25981 PUBLICADO EL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DISPUSO QUE: LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES CUYAS REMUNERACIONES ESTÁN AFECTAS A LA CONTRIBUCIÓN AL FONAVI CON CONTRATO DE TRABAJO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992, TENDRÁN DERECHO A PERCIBIR UN INCREMENTO DE REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1993. EL MONTO DE ESTE AUMENTO SERÁ EQUIVALENTE A 10% DE LA PARTE DE SU HABER MENSUAL DEL MES DE ENERO DE 1993 QUE ESTE AFECTO A LA CONTRIBUCIÓN DE FONAVI**". AL RESPECTO SE VERIFICA QUE, PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE NORMA, ESTÁ ESTABLECIDO EL CUMPLIMIENTO DE DOS CONDICIONES: 1.- SER TRABAJADOR DEPENDIENTE CON REMUNERACIÓN AFECTA A LA CONTRIBUCIÓN DE FONAVI, Y 2.- GOZAR DE CONTRATO DE TRABAJO VIGENTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. "**SEPTIMO.- QUE, A SU VEZ LA ÚNICA DISPOSICIÓN FINAL DE LA LEY N° 26233, ESTABLECE QUE LOS TRABAJADORES QUE POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2º DEL D.L N° 25981, OBTUVIERON UN INCREMENTO DE**

REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1993, CONTINUARAN PERCIBIENDO DICHO AUMENTO"; ES POR ELLO QUE SOLICITO DICHO BENEFICIO QUE ME CORRESPONDE, POR CUANTO CUMPLO CON AMBOS REQUISITOS Y QUE DURANTE DICHOS AÑOS DE 1992 Y 1993 ME ENCONTRABA LABORANDO.

POR TODAS ESTAS CONSIDERACIONES, ES QUE SOLICITO SE AMPARE EN TODOS SUS EXTREMOS MI PETICIÓN POR CORRESPONDERME EN CUMPLIMIENTO DE UN MANDATO LEGAL.

III. MEDIOS PROBATORIOS - ANEXOS.

- a) COPIA DE DNI
- b) OFICIO N° 32 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1971 QUE TRANSCRIBE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 386 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1971, POR EL CUAL SE ME NOMBRA
- c) RESOLUCION DIRECTORAL N° 0337-DUSEIJ DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 1991 POR EL CUAL SE ME CESA DEL MAGISTERIO
- d) COPIA DE BOLETAS DE PAGO

POR LO EXPUESTO:

SOLICITO A UD. SEÑORA DIRECTORA ADMITIR A TRÁMITELA PRESENTE Y MERITUAR EN SU OPORTUNIDAD Y CUMPLA CON DAR RESPUESTA A MIPETICIÓN

ILAVE, 04 DE MARZO DEL 2024.



H. Ponce de Ortega

DNI 017 83 978

María Hortensia Moray Gallegos .

*DN UGE ILAVE

DN1AB010
1001783979

Cesantes Docentes DN1AB010
4703301199

ILAVE
MAR.2012

ORTIZ MIRANDA FLAVIO
DIRECTOR C.E

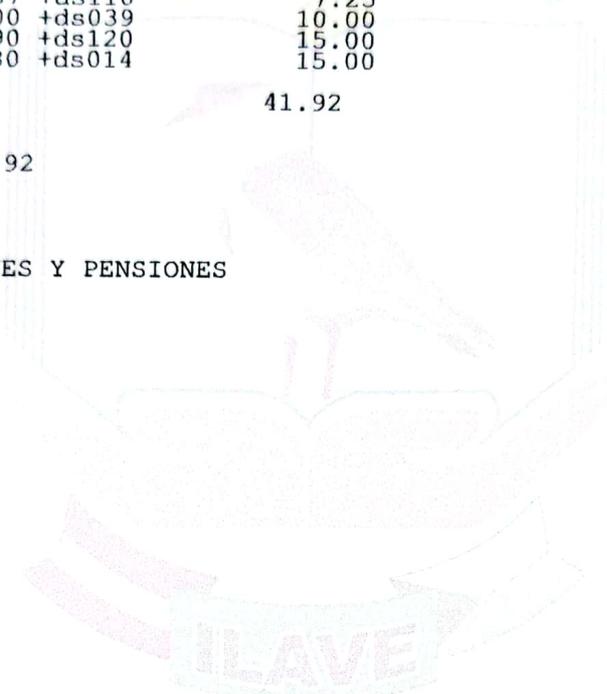
5-40

01783979 CES/TIT
30-03-00

+basica	50.00	+bonesp	32.03	+ds077	20.00
+personal	0.04	+reunifica	32.62	+ds031-11	25.00
+ael25671	60.00	+igy	17.25	+ds024-12	25.00
+aeds081	70.00	+difpensi	27.45	-ipss	41.92
+tph	42.30	+du073	107.73		
+du080	144.00	+du011	124.97		
+refmov	5.00	+ds016	16.63		
+du90	92.87	+ds110	7.25		
+ds19	120.00	+ds039	10.00		
+ds21	24.90	+ds120	15.00		
+bondirect	4.80	+ds014	15.00		
	1,089.84		41.92		1,047.92

RD 756 DUSEIJ 29 12 92

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



*DN UGE ILAVE 1001783979
 USUARIO: 1001783979
 VISITE:

<https://boletasugelelcollao.xuralnc.com/service/miboleta/2012/03/1001783979/51443599d0c2978a4793f94271e0ecb4>

*DN UGE ILAVE

DN1AB010
1001783979

Cesantes Docentes DN1AB010 ILAVE
4703301199

FEB.2012

ORTIZ MIRANDA FLAVIO
DIRECTOR C.E

5-40 01783979 CES/TIT
30-03-00

+basica	50.00	+bonesp	32.03	+ds014	15.00
+personal	0.04	+reunifica	32.62	+ds077	20.00
+ael25671	60.00	+igv	17.25	+ds031-11	25.00
+aeds081	70.00	+dipensi	27.45	-ipss	42.92
+tph	42.30	+du073	107.73		
+du080	144.00	+reinman	50.00		
+refmov	5.00	+du011	124.97		
+du90	92.87	+ds016	16.63		
+ds19	120.00	+ds110	7.25		
+ds21	24.90	+ds039	10.00		
+bondirect	4.80	+ds120	15.00		
	1,114.84		42.92		1,071.92

RD 756 DUSEIJ 29 12 92

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



*DN UGE ILAVE 1001783979
USUARIO: 1001783979
VISITE:

<https://boletasugelelcollao.xurainc.com/service/miboleta/2012/02/1001783979/51443599d0c2978a4793f94271e0ecb4>

*DN UGE ILAVE

DN1AB010
1001783979

Cesantes Docentes DN1AB010 ILAVE
4703301199 ENE.2012

ORTIZ MIRANDA FLAVIO
DIRECTOR C.E

01783979 CES/TIT
5-40 30-03-00

+basica	50.00	+escolarid	400.00	+ds014	15.00
+personal	0.04	+bonesp	32.03	+ds077	20.00
+ael25671	60.00	+reunifica	32.62	+ds031-11	25.00
+aeds081	70.00	+igv	17.25	-ipss	40.92
+tph	42.30	+difpensi	27.45		
+du080	144.00	+du073	107.73		
+refmov	5.00	+du011	124.97		
+du90	92.87	+ds016	16.63		
+ds19	120.00	+ds110	7.25		
+ds21	24.90	+ds039	10.00		
+bondirect	4.80	+ds120	15.00		
	1,464.84		40.92		1,423.92

RD 756 DUSEIJ 29 12 92

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES



*DN UGE ILAVE 1001783979
USUARIO: 1001783979
VISITE:

<https://boletasugelelcollao.xuralnc.com/service/mlboleta/2012/01/1001783979/51443599d0c2978a4793f94271e0ecb4>

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME ESCALAFONARIO Nº 000011-2023-DUGELEC

TIPO DE LEGAJO: PENSIONISTA

Solicitante: **MONROY GALLEGOS, MARIA HORTENSIA** Documento N°: **01783978**
 Motivo: **HOJA DE VIDA** Expediente N°: **000**

DATOS PERSONALES:

Documento de Identidad: D.N.I.: 01783978	F. Nacimiento: 17/07/1947	Edad: 76	
Apellido Paterno: MONROY	Autogenerado ESSALUD:		
Apellido Materno: GALLEGOS	Estado Civil: CASADO (A)		
Nombres: MARIA HORTENSIA	Genero: FEMENINO		
Dirección:	Discapacidad: NO		
Ubigeo: NO DEFINIDO - NO DEFINIDO - NO DEFINIDO	FF.AA.: NO		

SITUACION LABORAL ACTUAL:

Región: PUNO
 Sede: UGEL EL COLLAO
 Nivel / Modalidad: E.B.R. SECUNDARIA
 Institución Educativa: CES. NUESTRA SRA. DEL CARMEN
 Código de Plaza: Tipo área: FRONTERA
 Cargo: DIRECTOR I.E.
 Régimen Laboral: LEY Nº 24025
 Categ.: QUINTA ESCALA Jornada Laboral: 40
 Código Modular: 1001783978

TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES AL 1991-10-01

	AÑOS	MESES	DIAS
Tiempo Oficial en la Carrera:	20	05	09 (+)
Tiempo de Licencia Sin Goce de Haber:	00	00	00 (-)
Tiempo de Sanciones:	00	00	00 (-)
Total Tiempo de Servicios Oficiales:	20	05	09
Acumulación de Formación Profesional:	04	00	00 (+)
Acumulación de Tiempo de Contrato:	00	10	14 (+)
Acumulación de Tiempo en Otras Entidades:	00	00	00 (+)
Tiempo de Servicio como Interino:	00	00	00 (+)
Tiempo de Servicio (Acumulado ATS):	25	03	23
Tiempo de Servicio (Acumulado CTS):	24	05	09

NOMBRAM.:

Resolución: R.D.N° 0386
 F. Emisión: 22/04/1971 Inicio: 22/04/1971
 Región: PUNO Sede: UGEL EL COLLAO Cargo: PROFESOR
 Nivel / Modalidad: E.B.R. SECUNDARIA I.E.: COLEGIO NACIONAL DE MUJERES D
 Categ.: 24 Tipo: NOMBRAMIENTO

CESES:

Tipo: CESA A SOLICITUD
 Resolución: R.D.N° 0337
 F. Emisión: 27/09/1991 Inicio: 01/10/1991
 Detalle:





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME ESCALAFONARIO Nº 000011-2023-DUGELEC
TIPO DE LEGALO: PENSIONISTA

Anotaciones:

El Sistema Anni no genera Informe Escalafonario de pensionista por no conducir el tiempo de servicio de Cese que registra RD


TOMAS ALI CONDORI
INFORME ESCALAFON. ANNI
UPEL - EL DOLADO



Fecha y Hora de Impresión: 08/08/2023 - 12:29:05
Versión del Sistema: 1.06.x
Número del Sistema: C011
Pag. N° 2 de 2

